



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROMOVENTE: KAREN PAULINA MUÑOZ
ARELLANO

ASUNTO: RECEPCIÓN DE ESCRITO DE
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
PARA NOTIFICAR POR CORREO
ELECTRÓNICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a ocho de diciembre de dos mil veinte, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído que se emitió el día siete de diciembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 86, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de un total de una foja útil por los dos lados. **Conste.** -----


Licda. Yesenia Ambriz Vázquez.

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 05
Querétaro**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROMOVENTE: Karen Paulina Muñoz Arellano.

AUTORIDAD A QUIEN SE PRESENTA:
Consejo Distrital 05.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN PARA NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO.

En Querétaro, Querétaro siendo las catorce horas con dieciocho minutos del siete de diciembre de 2020.

VISTO, el escrito presentado ante este Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con cabecera en Querétaro, el cinco de diciembre del año en curso, a las once horas con treinta minutos, suscrito por la C. Karen Paulina Muñoz Arellano, en su carácter de Consejera Electoral, mediante el cual manifiesta su aceptación para que le sean practicadas notificaciones en el presente Proceso Electoral Local 2020-2021 mediante correo electrónico, señalando como dirección la siguiente: karen.munare@gmail.com por lo anterior, con fundamento en los artículos 86, fracciones I, IX y 91 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en el artículo 55, fracciones II, V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta; así como el correo karen.munare@gmail.com como dirección de correo electrónico para ser practicadas al promovente las notificaciones en el presente Proceso Electoral Local 2020-2021.

SEGUNDO. Se ordena notificar. Se ordena realizar al promovente en el correo electrónico de referencia las notificaciones que correspondan y deba llevar a cabo este Consejo Distrital 05, a partir del presente proveído.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Secretaría Técnica Yesenia Ambriz Vázquez del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **CONSTE.-**



Licda. YESENIA AMBRIZ VÁZQUEZ

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 05
Querétaro**